



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 14 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00422-00
DEMANDANTE(S):	GILDARDO DE JESUS SALAZAR GOMEZ
DEMANDADO(S):	COLPENSIONES

Debido a una reestructuración y organización de la agenda del Despacho, que busca modificar la fecha de las audiencias que no se pudieron evacuar en el periodo en que se suspendieron los términos por cuenta del COVID-19 y en atención a lo estipulado a los Acuerdos No. PCSJA20-11614 de 2020, PCSJA20-11597 de 2020, PCSJA20-11594 de 2020, PCSJA20-11562 de 2020, PCSJA20-11567 de 2020, entre otros y al Decreto Presidencial 806 de 2020, se dispone reprogramar la audiencia señalada en auto que antecede y se procede señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia en los mismos términos de la providencia que anteriormente señaló la sesión que no se pudo realizar. Se fija como nueva fecha **el día 01 de septiembre de 2022 a la 1:30 P.M.**

Se requiere a las partes para que, **una semana antes de la celebración de la audiencia,** remitan al correo institucional j10labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co fotos legibles de las tarjetas profesionales y cédulas de los intervinientes, además de los poderes de sustitución, escrituras públicas y demás documentos con los que acrediten la calidad de participantes en la audiencia antes señalada.

Por otro lado, atendiendo la solicitud presentada por JAIME HUMBERTO SALAZAR identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 66.272 del CSJ, en el cual renuncia al poder conferido por el demandante por encontrar incompatibilidad tras desempeñar cargo público, se ACEPTA la misma.

Y a su vez, se RECONOCE personería para actuar a SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 162.317 del Consejo Superior de la Judicatura, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados verificado en el portal web de la Rama Judicial del Poder Público, conforme al poder otorgado por la demandante.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 15 de septiembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 146 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaría